



Resolución Rectoral n.º 0864-2014-UNAP Iquitos, 19 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Ley n.º 13498 se crea la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con sede en la ciudad de Iquitos, iniciando sus actividades académicas el 04 de junio de 1962;

Que, el 04 de junio ha quedado establecido como aniversario de funcionamiento de la Institución, por lo que estando próximo a cumplir el LII Aniversario de funcionamiento al servicio de la comunidad, es conveniente desarrollar un programa jubilar y cultural de actos académicos y de extensión universitaria en la mencionada fecha;

Que, para cumplir con la programación antes mencionada, es necesario la participación de toda la comunidad universitaria, siendo conveniente la designación de una Comisión Central Organizadora del LII Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, que se encargue de la programación y la ejecución de los actos conmemorativos; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la **Comisión Central Organizadora del LII Aniversario de Funcionamiento de la UNAP**, conformada por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ▪ Felicia Díaz Jarama
Jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria | Presidenta |
| ▪ Elizabeth Bohabot Gómez
Jefa de la Oficina General de Administración | Miembro |
| ▪ Maritza Grández Ruiz
Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| ▪ Julio Alfredo Vegas Piscocya
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional | Miembro |
| ▪ Guiomar Elizabeth Reátegui Ruiz
Docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Enfermería | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mqri
SECRETARIO GENERAL (e)